

ÁREA: ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
 UNIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

REFERENCIA EXPTE.: 154800
INTERESADO: EXCELENTISIMO-AYUNTAMIENTO-DE-ZARAGOZA
ASUNTO: Contrato Menor de Servicios (PROCESO DE ELABORACIÓN ESTRATEGIA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE DE ZARAGOZA)

Este/a Coordinador/a General del Área o Director/a General, en su caso, a propuesta de AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009 y las bases del Presupuesto General Municipal vigente, de acuerdo con los preceptos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público renuncia a la presente tramitación toda vez que se han planteado reparos por al Intervención General en fecha 21 de junio de 2018.

Resolución del Coordinador General del Área de Urbanismo y Sostenibilidad de 26 de junio de 2018 sobre renuncia a la celebración del contrato menor del servicio de ?Elaboración de la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible de Zaragoza?.

Mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza el 21 de mayo de 2018, se convocó licitación para la adjudicación por el procedimiento de contrato menor del servicio de ?Elaboración de la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible de Zaragoza?, con un presupuesto de 18.148,79 euros IVA incluido.

La Intervención General, mediante informe de 21 de junio de 2018, ha efectuado determinadas observaciones respecto al procedimiento de contratación utilizado a la vista de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación de este contrato determinados en la memoria descriptiva de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, que se incluye en el expediente.

Considerando los nuevos procedimientos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (procedimiento abierto simplificado; procedimiento simplificado abreviado), lo razonable para la adjudicación del contrato es que los criterios de valoración se ajusten, como mínimo, a las determinaciones contempladas para esos tipos de contratos sin que pueda exigirse para el contrato menor más requisitos que los exigidos en la nueva ley para dichos procedimientos. Por todo lo anterior no resultarían adecuadas las valoraciones realizadas de las ofertas presentadas, concurriendo una causa que afecta al interés público, circunstancia que justifica la renuncia a la celebración del contrato antes de la adjudicación y proceder, en su caso, a una nueva licitación en la que se cumpla lo señalado en el informe de la Intervención General.

RESUELVE:

PRIMERO: Renunciar a la tramitación del contrato menor de Proceso de elaboración de LA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMjU4NTUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMjU4NTUvVDE\$	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	26/06/2018	4593384

ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD DE ZARAGOZA

SEGUNDO: Iniciar nuevo procedimiento de contratación sobre el mismo objeto y siguiendo las recomendaciones de la Intervención General.

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMjU4NTUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMjU4NTUvVDE\$	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	26/06/2018	4593384